



acuerda señalar para celebrar sus sesiones en el corriente mes los días 3, 7, 10, 14, 17, 21 y 28 del mismo. En este acto se dió por terminada la sesion; de todo lo que yo el Secretario certifico. =

Francisco Martiner

Ac. Ferrer

Quiñones *González*

Rafael Cebaltravay
Quis

Sesion del dia 7 de junio de 1871.

Vice-Presidente
General Valero
Muñoz y Cortona
Quiñones.

Constituida la Comisión provincial de la Excmo. Diputación bajo la presidencia del Sr. Vice-Presidente D. Manuel Orroco Segura y con la asistencia de los Sres. anotados al margen, se leyó el acta anterior y fue aprobada.

Dimitas.
Seron.
Reclamacion de
un certificado.

Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Militar de esta provincia, que traslado otra del Excmo. Sr. Capitan General de Valencia, en la que reclama copia del expediente que presentara para justificar su alegacion en el Placa Lopez, del cupo de Seron en el año último; la Comisión acuerda se espida por la Secretaria la copia certificada que se interesa, y se remita al Sr. Gobernador Militar para sus efectos.

Quintas.
Arboledas.

Se dió cuenta de una comunicacion del Alcalde de Arboledas, con la que remite el expediente de prófugo formado al número ocho, Miguel Bonillo Parra, del cupo de aquel pueblo en el sorteo del año último, y manifiesta que no se presenta dicho moro por encontrarse enfermo; la Comisión provincial acuerda se prevenga al Alcalde que a cuenta de correos y bajo su mas estrecha responsabilidad remita un certificado suscrito por el facultativo que asiste al moro de que se trata, en sus dolencias, haciendo constar en el mismo la enfermedad que padece; todo sin perjuicio de que tan luego como pueda ponerse en camino, remita el referido prófugo con Comisionado y filiaciones, por duplicado, debiendo notificar a los interesados por a quienes presenciar el reconocimiento y oír el fallo definitivo.

Bayarque
Fallidos.

Dada cuenta de los expedientes de fallidos por la contribucion territorial del pueblo de Bayarque, correspondientes a los años de 1867 a '68 y 1868 a '69; y resultando formados con arreglo a Instruccion y llenos los requisitos de la de no. de Diciembre de 1847, la Comisión acuerda aprobarlos, de conformidad con la Admon. Económica, y que ovelvan a la misma para su publicacion y demás efectos; debiendo dar conocimiento de este acuerdo en su día a la Estima. Diputacion provincial.

Sierro.
Cuentas.

Vistas las cuentas municipales de Sierro, correspondientes a los años de 1867 a '68 y 1868 a '69; y resultando formadas con arreglo a Instruccion y justificadas debidamente, la Comisión acuerda aprobarlas, y que se comuniquen el finiquito al Alcalde para conocimiento de los cuentadantes.

Seron
Positos.

102

Vistas las cuentas delposito de Seron correspondientes al año de 1867 á 68, y resultando bien formadas y justificadas debidamente, la Comisión acuerda aprobarlas y que se comuniquen el finiquito al Alcalde para conocimiento de los cuentadantes.

Almería
Cuentas.

Dada cuenta de una solicitud de D. Joaquín Rabell Carreras, Depositario de los fondos del Ayunt.^o de esta Ciudad, interesando el examen y aprobación de las cuentas pertenecientes á los años de 1854 al 58, ambos inclusivos, mediante á que á pesar del tiempo transcurrido no han sido finiquitadas. Resultando que de los antecedentes de esta Secretaría no aparece hayan sido examinadas dichas cuentas, y que oban en el Archivo provincial, esta Comisión acuerda se pidan al Archivero y se proceda al examen y censura de ellas.

Laujar
Cuentas.

Dada cuenta del informe del Ingeniero de Obras públicas, de 26 de Abril último, que reproduce el de 16 de Octubre de 1869, á consecuencia de la instancia de D. Gerónimo García, contratista de las obras del cementerio de Laujar, que solicita se desestime lo que pretende el Ingeniero de Caminos en sus informes citados, y se ordene al Alcalde de aquel pueblo la recepción de las obras ejecutadas, mandando, si necesario fuere, al Arquitecto provincial, para que éstas sean reconocidas nuevamente; esta Comisión acuerda confirmar en todas sus partes los de la Excm.^a Diputación de 27 de Noviembre de 1869 y 26 de Marzo del 70, en conformidad con el informe del Ingeniero, si bien no sean de cuenta del contratista las obras que se comprenden en dicho informe de 16 de Octubre, en la parte que dice: "por bajo de la superficie que entonces queda", y concluye: "á enrasar con el retablo de los cimientos", si bien por con-

venientes debían construirse independientemente del contrato estipulado; y por último, se abonará al contratista el importe de dos canales que, aunque no figuran en el prospecto, se consideran convenientes para la salida de las aguas.

Santa Fé.
Contabilidad.

Dada cuenta de una comunicacion del Alcalde de Santa Fé solicitando se levante la Comision de apremio por ser imposible hoy realizar el descubrierto provincial a causa de haberse anulado por el Sr. Gobernador de la provincia el repartimiento anterior, expresando además que el Ayunt. y asociados se ocupan sin descanso en la formacion de otro; por cuya razon esperan que por la Comision se acceda a lo pretendido, concediendo un plazo para hacer efectivo dicho descubrierto; esta Corporacion acuerda acceder al primer extremo de la peticion y concederle el plazo de quince dias, debiendo manifestarle que si en dicho termino no verifica el descubrierto que se le reclama, se nombra de nuevo comision de apremio.

Reclamacion de cuentas provinciales. } Dada cuenta de dos comunicaciones del Sr. Gobernador, por las que traslada otras del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion reclamando el envío al Tribunal de las del Reino de las cuentas respectivas a los ejercicios de 1864 a '65 y las de 1868 a '69, así como las duplicadas correspondientes a dicho Centro directivo. Visto asimismo el expediente incoado por la Seccion de Contabilidad exponiendo los reparos que ha producido el examen de las respectivas al ejercicio de 1863 a '64; la Comision acuerda se conteste por igual conducto del Sr. Gobernador a dicha Superioridad, que en todo el presente mes se remitan las de 1863-64 y las de 1864-65; quedando esta



Comision encargada de hacer que sin descanso alguno se sigan rindiendo por el actual Depositario de fondos provinciales, las de los años sucesivos, hasta dejar al corriente tan urgente servicio; y respecto de los reparos hechos por la Seccion de Contabilidad en el examen de las de 1863 a '64, se transcriban a las dependencias copias de los que les afectan, para que en el improrrogable termino de ocho dias las subanen o contesten las razones que les asistan si desajacen de hacerlo, siendo responsables a los perjuicios que se irroguen por su morosidad en el cumplimiento de tan urgente servicio.

Carreteras. } Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Director de
Herramientas. } caminos provinciales y vecinales, con la que acompaña inventario detallado de herramienta y armamento que obra en poder de los capataces y peones camineros, exponiendo a la vez lo necesario que se ha de hacer de mejores herramientas; la Comision acuerda quedar enterada, y que dicho inventario se una al que exista en la Seccion de Contabilidad referente al de los demas efectos que obran en la Direccion.

Carreteras de } Dada cuenta de una instancia de D. Gabriel Garcia
Alcora a Can } Rodriguez, apoderado de D. Juan Moratalla y Rodri-
jajar y Fondon } quer, contratista de las carreteras de Alcora a Canjajar
a Laujar. } y de Fondon a Laujar, solicitando se le conceda nueva prorroga para la terminacion de dichas obras: Visto el informe evacuado por el Sr. Director de caminos

provinciales acerca de dicha petición: Vistas las razones alegadas en el mismo; la Comisión acuerda, de conformidad con lo propuesto en dicho informe, concederle de plazo hasta el 31 de Agosto del presente año para la carretera de Alcora a Canjáyar, y hasta el 31 de Octubre para la del Fondou a Languir, dando de ello conocimiento al interesado y al Sr. Director de caminos provinciales.

Contabilidad.

Propuesta de cobrar en Bonos del Tesoro los débitos de la Hacienda.

Dada cuenta de un informe emitido por la Sección de Contabilidad, en el que propone, como ventajoso a los intereses provinciales, se pida autorización al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para cobrar en Bonos del último empréstito el descubierto que resulte haber la Tesorería de Hacienda pública a esta Caja provincial, procedente de ingresos habidos en la primera por concepto de recargo provincial, y no entregado a esta hasta finalizarse la liquidación general que se está practicando: Considerando justas y atendibles las razones en él alegadas; esta Comisión acuerda se pida autorización al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por conducto del Sr. Gobernador, para que pueda cobrarse en los referidos Bonos el débito que de la liquidación que se está practicando resulte; rogándole a la vez se sirva, caso afirmativo, obtener del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda las órdenes oportunas, a fin de que pueda efectuarse dicha operación, consultando además este acuerdo con la Excmo. Diputación tan luego como este reunida.

Contabilidad =

Dada cuenta del informe emitido por la Sección de Contabilidad, referente a los libramientos dados en suspenso a favor de D. Juan Antonio Martiner Permero, contratista de dos trozos de la carretera de

Levante desde el Alguacil al Retamar, en 1.º de ¹⁸⁶⁴ Setiembre
de 1868, bajo los números del 8 al 13 ambos inclusivos, im-
portantes 17,012 escudos 157 mil. á que ascendían las obras
ejecutadas en ambos tramos durante los meses de Mayo
y Junio, como se prueba por los certificados que se enuen-
tran en sus respectivos libramientos: Visto que se han prac-
ticado distintos libramientos al referido contratista por me-
dio del Alcalde de Bara, pueblo de su residencia, para que
formalizaran los expresados libramientos: Visto que esta
falta de formalidad trae consigo entorpecimientos en la
buena marcha de la Contabilidad y se falta á lo prescrito
en las disposiciones vigentes, pues se viene anastrando dicha
partida en los presupuestos siguientes, así como porque
está prevenido que los libramientos en suspenso deben for-
malizarse dentro del ejercicio de su referencia, ó cuando
mas en el inmediato siguiente: Visto que el caso presente
no está resuelto en ninguna de las disposiciones vigentes
respectivas á la Contabilidad provincial: Considerando
que la inobediencia y abandono de un particular no
debe entorpecer en nada la buena marcha de la Admini-
stración: Considerando que la razón de expedirse dichos libramientos en
suspenso ha cesado, puesto que era la de no existir en
su presupuesto respectivo consignación para dicho
gasto, y en el actual hay consignación para el mismo:
Considerando que á dichos libramientos van unidos los
certificados de que se lleva hecha referencia, que le-
gitiman su pago: Considerando con todo el período de
sus respectivas cantidades fue hecho por el contratista,
según los libramientos, esta Comisión acuerda se forma-
licen los mismos, extendiéndose los libramientos á nom-
bre de D. Juan Martín García, Diputado provincial
é individuo de esta Comisión, sirviendo de justifi-

cantes á los mismos el suspenso, con su respectiva documentación y un certificado de este acuerdo.

Recomendación. - La Comisión provincial, visto que los pueblos de Benahadux, Onix y Chivivel, aun no han satisfecionado de la cuota provincial correspondiente al año de 1870 á '71, acuerda nombrar Comisionados de apremio y por el plazo de treinta dias, á D. Manuel Ramos, Don Casto Abca Cuevara y D. Luis Lopez Zamora, respectivamente.

Recomendación. - Teniendo en cuenta esta Comisión que los pueblos de Acaminento, Gador, Benimar, Padules, Chaus, Gomontin, Ejola, Nalefigue, Rocuetas y Micim, si bien han satisfecido algo de la cuota que les corresponde por provinciales, tienen un gran descubrierto; se acuerda nombrar plantones para dichos pueblos á Francisco Vivas, José Torrecillas Romero, Julian Munuera, Juan Sanchez Torres, José Lopez Cano, José Garcia Ordaz, Francisco Romero, Blas Ruiz Ramos, Francisco Mousso y Miguel Garcia, para cada uno de ellos respectivamente.

Diputación provincial de Gogrono. } Dada cuenta de una exposición que la Diputación provincial de Gogrono eleva á las Cortes contra el impuesto que el Ministro de Hacienda propone sobre la fabricacion de vinos, aguardientes, aceites y expencion de carnes; la Comisión ha acordado quedar enterada.

Cuentas de material de la Secretaría. } Presentadas por el Secretario las cuentas de material de la Secretaría del mes de Mayo último; la Comisión acordó aprobarlas.

Con lo que se termino la sesion, de que yo el Sr. certifico. -

[Firma] *[Firma]* *[Firma]*
J. Fortosa J. G. M. Calatayud